

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL I. CONCEJO CANTONAL DE  
PORTOVELO CELEBRADA EL 09 DE FEBRERO DE 2004**

---

En la ciudad de Portovelo, a los nueve días del mes de Febrero del dos mil cuatro, siendo las 16h50, se instaló la Sesión Ordinaria presidida por el Ing. Segundo Orellana Espejo, Alcalde del cantón; señor Edwin Morales Pardo, Vicealcalde; Dra. Mercy de Sarmiento, Presidenta Ocasional; señor Magner Turner Carrión, señor Juan Carlos Alvarado Ramírez, señor Humberto Aguilar Fajardo, señor Néstor Maldonado y señor Manuel Aguilar Granda; constatado el quórum reglamentario se dio lectura al siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES**
- 2. CONOCER SOBRE LA DECLARATORIA DE PATRIMONIO CULTURAL DEL ECUADOR**

El señor Alcalde; mencionó que se va a dar la construcción de un hotel por parte del señor Segundo Marín, desde el mes de Marzo, con la finalidad de incentivar en la parte económica sobretodo turística con la exoneración del pago de los permisos y pidió se lo incluya como tercer punto. Lo cual fue aprobado unánimemente.

**1. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES**

Por Secretaría se dio lectura al Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 6 de Febrero de 2004. El señor Juan Carlos Alvarado; mencionó que conoce que se ha presentado otra oferta para la compra de los volquetes por un valor de \$ 10,500, el error del señor Freire es no haber hecho certificar la copia, son cuatrocientos dólares más de la otra oferta y si se cumplió sobre el comité técnico. El señor Alcalde; expreso también haber recibido la llamada telefónica, inclusive le había invitado al señor a estar presente en la Sesión que había el día de hoy y exponga a que persona le entrego el documento, sobre la comisión técnica, el proceso cumplió con todos los informes requeridos y estos fueron revisados por el señor Procurador Síndico. El señor Edwin Morales, durante los días que supuestamente se entrego la oferta estuvo encargado de la Alcaldía y no se ha recibido ninguna oferta, si hubiera sido más alta hubiera sido beneficiosos para la Institución. Luego fue aprobada el Acta en consenso unánime.

**2. CONOCER SOBRE LA DECLARATORIA DE PATRIMONIO CULTURAL DEL ECUADOR**

El señor Alcalde; El Instituto de Patrimonio Cultural realizó el levantamiento de la información de los valores históricos y culturales, lo que llegó a feliz término y se tiene el Acuerdo Ministerial, por Secretaría se dio lectura al texto que dice así:

**INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURA ECUADOR  
ACUERDO N ° 308  
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA PRESIDENTE DEL  
DIRECTORIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL**

**CONSIDERANDO**

**QUE:** es deber del Estado ecuatoriano defender el Patrimonio Cultural del País ( Art. 3 numeral 3 de la Constitución Política de la Republica).

**QUE:** mediante Decreto N. 2600 del 9 de junio de 1978, publicado en el Registro Oficial N. 618 de los mismos mes y año, se creó el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural con personería Jurídica.

**QUE:** mediante Decreto Supremo N. 3501 del 19 de Junio de 1979, promulgado en el Registro Oficial N. 865 del 2 de julio del mismos mes y año, se expidió la Ley de Patrimonio Cultural y el Reglamento General a la Ley decreto N. 2733.

**QUE:** el Art. 4 de la Ley de Patrimonio Cultural manifiesta: “ El Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, tendrá las siguientes funciones y atribuciones entre otras.

a) Investigar, conservar, preservar, restaurar, exhibir y promocionar el Patrimonio Cultural en el Ecuador, así como regular de acuerdo a la Ley todas las actividades de esta naturaleza que se realicen en el país.

b) Elaborar el inventario de todos los bienes que constituyen este patrimonio, ya sea de propiedad publica o privada.

**QUE:** el Instituto de Patrimonio Cultural, con fecha 26 de Mayo del 2003, recibió la solicitud del Sr. Alcalde de la ciudad de Portovelo, solicitando se realicen los estudios correspondientes para declarar el área histórica de la ciudad de Portovelo, como bien perteneciente al Patrimonio Cultural de la Nación.

**QUE:** el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural y el Gobierno Municipal de Portovelo, suscribieron un convenio de cooperación interinstitucional, para realizar el estudio de sustento para la declaratoria, cuyo objetivo es identificar, catalogar, inventariar y registrar las edificaciones de valor patrimonial, sitios e hitos históricos, documentos antiguos e inspección de sitios arqueológicos.

**QUE:** es deber del Estado conservar el Patrimonio Cultural de un pueblo, como basamento de su nacionalidad, constituido por los valores del pensamiento humano manifestado a través de la ciencia, técnica, la artesanía y del arte; de sus expresiones lingüísticas, literarias, musicales en concordancia con su tradición, forma de vida y costumbres ancestrales hasta la presente.

**QUE:** en la provincia de el Oro y específicamente en la ciudad de Portovelo, existe un interés de sus habitantes y autoridades por conservar y preservar el Patrimonio Cultural de la ciudad, manifestado en las edificaciones, áreas urbanas históricas, sitios y elementos constitutivos de este acervo cultural.

**QUE:** en la ciudad de Portovelo existen construcciones de singulares características constructivas, estéticas de arquitectura de madera y mixtas, que constituyen un testimonio histórico producidas al inicio de la explotación minera que datan de los años 1895, y otros elementos arquitectónicos y de ingeniería que constituyen hitos históricos de la ciudad.

**QUE:** la Ilustre Municipalidad de Portovelo, esta empeñada en emprender acciones de salvaguarda, protección, conservación y rehabilitación de los bienes patrimoniales que posee el cantón para ponerlos en función social y cultural.

Q

**QUE:** el Departamento de Inventario de Bienes Culturales del INPC, procedió a realizar los estudios correspondientes y el inventario de los bienes culturales patrimoniales de la ciudad.

**QUE:** el Director Nacional del Instituto de Patrimonio Cultural mediante oficio No. 1013-DNPC-2003 de fecha 19 de diciembre del 2003, solicitó la emisión del Acuerdo Ministerial de declaratoria como bien perteneciente al Patrimonio Cultural del Estado, a el área testimonial histórica de la ciudad y los sitios de interés arqueológico.

En uso de sus atribuciones legales, de conformidad a lo que dispone el Artículo 7 literal j) de la ley de Patrimonio Cultural; el Artículo 5, literal d) y Art.9 del Reglamento General a la ley de Patrimonio Cultural;

#### **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO: DECLARAR COMO BIEN PERTENECIENTE AL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN,** a los 107 bienes culturales, y los sitios de interés arqueológico de Salati, Nudillo Plan Grande, comprendidos en:

- a) El cerro donde se ubicó el Campeonato Americano y su emplazamiento habitacional
- b) Complejo de vivienda para los trabajadores de las minas en los sectores: Mirador, Buenos Aires, Plaza Central, La Deportiva, Machala ( ver plano adjunto )
- c) El río amarillo, reserva natural de gran significado y potencial para la región
- d) Los emplazamientos constituidos por las antiguas plantas eléctricas de la Calera y Planta Amarilla,
- e) Los puentes construidos en 1930 por la compañía SADCO, la rivera de los ingenios
- g) el puente de piedra que atraviesa la quebrada de Matalanga
- h) el puente de madera sobre el río Amarillo,
- i) el puente denominado "Negro" de Minanca
- j) el canal de agua de 15 Kilómetros (Portovelo Power), la infraestructura (maquinas) de la planta generadora de energía industrial y doméstica denominada Planta Amarilla y la otra conocida con el nombre de Calera; así como los sitios arqueológicos registrados como son a) Tumbas prehispánicas y caminos de el Guayabo y Salati, b) Petrograbados de Salati, Nudillo y río Amarillo e) Terrazas agrícolas del sector de Plan Grande d) Villa de mineros Americanos sobre el Guayabo e) las estructuras metálicas del emplazamiento de la planta industrial minera de MINANCA, considerados como arqueología industrial.

#### **ARTICULO SEGUNDO:**

Incorporar al régimen de la Ley de Patrimonio Cultural a las áreas históricas, conjuntos urbanos, inmuebles inventarios y sitios arqueológicos registrados, como bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación, los mismos que también estarán protegidas por la respectiva Ordenanza Municipal del cantón Portovelo, que deberá ser ejecutada en el plazo de 60 días por la Ilustre .Municipalidad, con el Asesoramiento y previo el visto bueno del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural.

#### **ARTICULO TERCERO:**

Considerar como documento habilitante de la presente declaratoria, el documento técnico elaborado por el Departamento de Inventario de bienes culturales del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural.



**ARTICULO CUARTO:**

El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia, a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial. Dado y firmado en la ciudad de san Francisco de Qutio, Distrito Metropolitano,- 27 DE ENERO DEL 2004.- fdo. Dr. Roberto Passulaigue Baquerizo,-MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DC/ROB/CT

El señor Alcalde; manifestó que el Acuerdo se tiene que sustentar con una Ordenanza elaborada por el Procurador Síndico en coordinación con el Instituto de Patrimonio Cultural, con esto se obtendrían recursos para la reactivación cultural, existen Partidas para la construcción del Centro de Arte y Cultura del Museo Histórico en Portovelo, en cuanto a la declaratoria están inmersos el Departamento de Obras Públicas, Comunicación y de Bienestar que han ayudado, el desarrollo del cantón es la base de la cultura, testigos fehacientes del empuje y rescate a través de la cultura, como es en Loja, Quito, Guayaquil y Cotacachi, donde han tenido que someterse a un trabajo duro y llegar a una alternativa de desarrollo como las Peñas icono de referencia urbanística, hay centros de la ciudad que no están en proceso de reactivación cultural, son lugares donde se da el divisionismo, el Municipio de Portovelo felicita a quienes ayudaron a que Portovelo tenga la declaratoria y luchar con más esfuerzo por el desarrollo de nuestra ciudad.

El señor Magner Turner; se recopilo la información de 219 cantones del país y Portovelo ha salido privilegiado, la UNESCO en reunión en la ciudad de Machala, Portovelo con la declaratoria aparte de afinar esta poniendo hito histórico en turismo profesional, a cinco años tendrá un gran flujo en turismo un hito en América latina, Portovelo tiene 107 bienes y 20 arqueológicos, y felicito al señor Alcalde.

La Dra. Mercy de Sarmiento; felicito al señor Alcalde y a través suyo a quienes llevaron adelante y consiguieron que se declare a Portovelo Patrimonio Cultural del Ecuador, dando todo su aporte se puede hacer respetar todos los bienes patrimoniales, poner el agradecimiento a todos y retribuir con quienes lo merecen afrontar el trabajo que se viene y mantener en alto a Portovelo y ocupe el lugar especial de nuestro Patrimonio.

El señor Manuel Aguilar; el Patrimonio Cultural es un título que hay que hacerle honor y felicitar al señor Alcalde y grupo técnico de portovelenses que aman su tierra, buscando nuestra identidad ayer Curipamba hoy Portovelo, 222 cantones a quienes han estado tras este trabajo, posteriormente vendrá la ordenanza, el trabajo continua y darle facilidades a coterráneos, al Lcdo. Lavanda que se personifico, con la legislación se vaya poniendo en práctica las ordenanzas que ya se dieron y no se cumplen en conservación de lugares públicos, estadio, coliseo, recalcar se de cumplimiento las ordenanzas y darle honor al título, pidió a la Dra. Mercy de Sarmiento, que coordine con el Colegio 13 de Mayo que realizará la semana cultural, colaboraran por la identidad y cultura.

La Dra. Mercy de Sarmiento; mencionó que la semana cultural se esta planificando y se realizará en el mes de Mayo o Junio la que se denominará portoveñitos, entre los participantes se tendrá al Lcdo. Rodrigo Murillo. El señor Manuel Aguilar; hay la sugerencia del señor Víctor Muñoz de que hay cantantes que están dispuestos a venir a Portovelo, como es el caso de los Coloma de Mesías Cabrera. El señor Magner Turner; el César Torres están dispuesto a colaborar con Portovelo.

El señor Oswaldo Maldonado; mencionó que es digno de felicitar a Portovelo, al

señor Alcalde que se propuso y lo logró que se declare a Portovelo Patrimonio del Ecuador, con esfuerzo, como portovelenses es un orgullo y la envidia de otros cantones lo que se ha logrado y seguir adelante.

El señor Edwin Morales; se dio la declaratoria de Patrimonio Cultural, cuando el señor Presidente de la República lo menciono, es el esfuerzo del señor Alcalde y de las personas que han colaborado, Portovelo se lo merecía, el pueblo luchó y que no desmaye jamás para que sea reconocido no solo nacional sino mundialmente.

El señor Alcalde; a más de agradecer y poner su granito de arena es tratar de ver que nuestra ciudad tenga espíritu más grande y como portovelenses ver surgir a nuestra tierra, quienes vivimos en ella debemos tratar de ver el adelanto y desarrollo del cantón, también indico a más de que fue Declarado Patrimonio Cultural, Portovelo se lo declare como Geológico Iberoamericano en colaboración con la UNESCO, Politécnica, de Brasil Bolivia Méjico y España.

### **3. AUTORIZAR EXONERACIÓN DE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE HOTEL**

El señor Alcalde; puso a consideración la exoneración de permiso de construcción de hotel de propiedad del señor Marín, que cuenta con los estudios elaborados por cuencanos, con planos arquitectónicos, sanitarios, estructurales y eléctricos del edificio de cinco plantas, en cada planta tendrá 12 habitaciones en la planta baja un almacén de primer orden, tendrá espacio en el subsuelo y entrará al servicio de la ciudad de Portovelo, los trabajos se iniciarán en el mes de Marzo, generará recursos económicos, es la oportunidad del Concejo incentivar la inversión que es una necesidad básica, probablemente la necesidad hotelera no tiene parangón, si el Concejo lo considera de acuerdo a la Ley, estaremos a lado de quienes quieren invertir como las cooperativas de TAC y Piñas trasladaron sus oficinas a otro lugar lo que evito continué el caos. El señor Juan Carlos Alvarado; pregunto sobre la ubicación de la construcción, esta de acuerdo con la exoneración, siempre que haya el compromiso porque se de la obra. El señor Oswaldo Maldonado; lo de exoneración felicitar al señor Marín es el primer inversionista que construirá un hotel, mocione se le exonera apoya el señor Magner Turner. El señor Manuel Aguilar; al inicio se resolvió darle paso, dándole facilidades, más aún siendo que no siendo de Portovelo, quieren construir, apoya la moción, igual cuando se construyo Pindo Imperial, se le notifique al señor Marín inicie la obra en Marzo. El señor Edwin Morales; apoya también la moción y felicita al señor Marín, que sin ser portovelense, ha puesto su negocio. Acto seguido se sometió a votación la moción presentada, misma que fue aprobada por que se exonere al señor Segundo Marín el pago de lo siguiente: permiso de construcción, línea de fábrica, vía pública y derecho de inspección, para la construcción de un hotel de cinco plantas en la Ciudadela Cima, cuyos trabajos de iniciarán en el mes de Marzo de 2004.

No habiendo más asuntos que tratar siendo las 18h10 el señor Alcalde (E) clausuro la Sesión suscribiendo la presente Acta con la Secretaria que certifica.

**EL ALCALDE DEL GOBIERNO MCPAL.**

**LA SECRETARIA DEL CONCEJO**

Ing. Segundo Orellana Espejo

  
Lcda. Piedad Betancourt S.